

Turno de Expediente a Ponencia

Expediente: TEECH/JI/010/2017.

Actor: Williams Oswaldo Ochoa Gallegos.

Responsable: Secretaria Técnica de la Comisión de Quejas y Denuncias del IEPC.

Acuerdo de Turno:

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de abril de dos mil diecisiete.

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General de Acuerdos y del Pleno de este Tribunal, con el cómputo y razón de dieciocho y veintiuno de abril del año en curso; por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 512, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado; y 7, fracción XII y 28, fracción IX, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, se **ACUERDA:**

--- **Primero.- Visto** el cómputo y razón de dieciocho y veintiuno de abril del año en curso, asentados por la Secretaría de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, que obran a fojas 311 y 312, de los que se advierte que el veinte de abril del dos mil diecisiete, feneció el término concedido a las partes en el presente juicio, para inconformarse en contra del Acuerdo de Reencauzamiento de seis de abril del año en curso, sin que hayan interpuesto medio de defensa alguno, tal y como se asentó en la razón de veintiuno de abril del presente año; por tanto, se tiene por precluido el derecho para hacerlo. Consecuentemente, se declara que el Acuerdo de Reencauzamiento antes mencionado, dictado en el expediente **TEECH/JDC/012/2017 ha quedado firme**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

--- **Segundo.-** En cumplimiento a lo ordenado por los Magistrados integrantes de este Pleno, mediante acuerdo de fecha seis de abril del año en curso en relación al considerando tercero de la misma determinación, por medio del cual se ordenó reencauzar el expediente TEECH/JDC/012/2017 a Juicio de Inconformidad; en consecuencia, dese de baja de forma definitiva al expediente TEECH/JDC/012/2017; intégrese y regístrese en el Libro de Gobierno como Juicio de Inconformidad con la clave **TEECH/JI/010/2017**; tórnese de nueva cuenta a la ponencia de la **Magistrada Angelica Karina Ballinas Alfaro**, a fin de que acuerde y sustancie lo que en Derecho corresponda.

--- **Notifíquese** por estrados para su publicidad. Cúmplase.

--- Así lo proveyó y firma el Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General de Acuerdos y del Pleno, con quien actúa y da fe.

Rubricas.